



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SONSON ANTIOQUIA
ESTADO No. 121

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
EJECUTIVO CONEXO	2021 00086 00	FREDY R. PEREZ OCAMPO	MUNICIPIO DE ARGELIA ANT.	09/10/2023 INFORMA REQUERIMIENTO	PPAL

FIJADO EL MARTES (10) OCTUBRE DE 2023 A LAS 08:00: HORAS

DESEFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA
SECRETARIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Sonsón – Antioquia
Calle 7 No. 5 – 31
Tel. 604 869 25 04

Correo Electrónico: J01cctosonsón@cendoj.ramajudicial.gov.co

LUNES NUEVE (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO : Ejecutivo Conexo
PROCEDENCIA : ordinario Laboral (Doble Instancia) (2020-00088-02)
DEMANDANTE : Fredy Rubiel Pérez Ocampo (Cédula 70.302.690)
DEMANDADO : Municipio de Argelia, Antioquia (Nit. 890.981.786-8)
RADICADO : 05 756 31 12 001 2021-00086-00
DECISIÓN : Informa Requerimiento

Interlocutorio Nro. 246

Ante la petición que en el memorial anterior hace el apoderado judicial del demandante en el asunto de la referencia, se advierte que el Profesional no tiene conocimiento del requerimiento que ya se hizo mediante oficio 318 del 15 de agosto hogaño, en el que se instó al Ente Territorial demandado a que cancelara el excedente de la liquidación que se aprobó y quedó en firme en el proceso ordinario laboral de donde se deriva la ejecución de señas; en el que, además, se advirtió que, de no demostrarse la cancelación total para poder proceder al archivo del expediente, quedaría expedita la reapertura del trámite de ejecución a continuación, por ser ejecutable ya la obligación, o, lo que aún se adeude de la misma.

En consecuencia, en lugar de volver a requerir, se pondrá en conocimiento el contenido del oficio citado y la respectiva prueba de que el mismo se hizo llegar no sólo a la Secretaria de Hacienda,

sino también al Burgomaestre que dirige el destino del Municipio de Argelia, demandado, así como al Jurídico del mismo.

Envíese el link del expediente a los abogados de ambas partes.

NOTIFÍQUESE:

LA JUEZ,


OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA

CERTIFICO

Que este auto se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO No. 121 fijado en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Ant., a las 8:00 a.m., el 10 de Octubre de 2023


SECRETARIA